

CORTE DE JUSTICIA
BELSISTAN

1 EN LO PRINCIPAL: Recurre de Amparo.- EN EL OTROSI: se tenga presente.

2

3 I. CORTE.

4

5 RICARDO ANTONIO ZUÑIGA VILCHES, tecnico en máquinas I.B.M.,
6 con domicilio en calle Ignacio Carrera Pinto N°4860, de la Comuna de Ma-
7 cul, a V.S.I., respetuosamente expongo:

8 Soy militante del Partido por la Democracia (P.P.D.), par-
9 tido legalmente constituido, y tengo la calidad de encargado electoral de
10 la Comuna de Macul, razón por la que mi actividad se realiza conforme
11 a la Ley N°18.700, en la formación de Apoderados de Mesa e Instrucción
12 Cívica para los efectos electorales y Plebiscitarios.

13 Es del caso que con fecha 29 de Agosto de 1988, como a las
14 24 horas, mi casa-Habitación fue visitada por dos individuos, quienes
15 se bajaron de un automóvil negro sin patente visible, encontrando sólo
16 a mi cónyuge, ya que, yo me encontraba fuera del hogar por razones pro-
17 pias de mi trabajo. Los individuos actuaron en forma descortés y prepo-
18 tente, iluminaron con focos especiales la vivienda y se retiraron.

19 Posteriormente, el día 31 de Agosto de 1988, se efectuó
20 por terceros una llamada telefónica a la Central de Busca Personas, como
21 a las 9;05, señalándome que regresara urgente a mi casa porque "había
22 problemas". Estos llamados se repitieron a las 9;08, 12;30 y 15;45 de
23 ese mismo día, el último de los cuales, hecho por una voz de mujer, se-
24 ñaló que mi mujer y mis hijos "corrían serio peligro".

25 Por lo anterior cabe concluir que las amenazas tienen por
26 finalidad amedrentarme y causarme daños a mi integridad física y de mi
27 familia.

28 Los hechos descritos constituyen perturbación o amenaza en
29 mi derecho a la libertad personal y seguridad individual, tanto mía co-
30 mo de mi familia y se encuentran regulados en el art. 21 inciso final

de la Constitución Política del Estado.

POR TANTO;

Y conforme a la disposición constitucional citada,
y Auto Acordado sobre tramitación del Recurso de Amparo, PIDO A V.S.I.,
tener por interpuesto Recurso de Amparo preventiva a mi favor, ordenar
se oficie al Ministerio del Interior para que informe si existe algún
requerimiento en mi contra, y en definitiva acogerlo, disponiendo que se
conceda protección policial en mi domicilio por el lapso de treinta días,
o el que V.S.I., estime de derecho.

OTROSI: Patrocina este Recurso el abogado Isidro Vásquez Mazuelos, pa-
tente 408.667-8, de la I. Municipalidad de Santiago, con domicilio en
Avenida Bernardo O'Higgins N°1394, Of. 402, quien firma en señal de acep-
tación.